

## CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA Y YACHAY CHHALAKU

CONVOCATORIA N° 01/2026

### EMPRENDIMIENTOS COLECTIVOS

#### 1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el ejercicio de sus competencias establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, tiene la facultad de suscribir convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con el fin de promover acciones conjuntas orientadas al desarrollo integral del municipio. En este marco, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba ha priorizado la generación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo económico, social, productivo y participativo, en concordancia con los principios del “Vivir Bien”, buscando mejorar la calidad de vida de la población sacabeña a través de proyectos, programas y acciones coordinadas que respondan a las necesidades y demandas del territorio.

La Organización no Gubernamental (ONG) Yachay Chhalaku (Intercambio de Saberes) sin fines de lucro, en el marco del convenio de financiamiento suscrito con las instituciones Bruder Und Schwester in Not (BSIN), Hilfswerk der Katholischen Jungschar (DKA Austria), Adveniat y Entwicklungshilfeklub (EHKLUB), viene implementando el proyecto denominado “TARPUY: Sembrando vida sin violencia y mejores oportunidades laborales para Sacaba”, con el objetivo de que mujeres, hombres y jóvenes de áreas rurales, urbanas y periurbanas de Sacaba ejerzan sus derechos fundamentales a la seguridad alimentaria, al trabajo digno, y a vivir sin violencia, garantizando que todas las mujeres y las niñas alcancen su pleno potencial, desde un enfoque de equidad y prevención de la violencia.

Por tanto, en el marco de los principios de coordinación y cooperación interinstitucional, y con el propósito de unir esfuerzos para el cumplimiento de objetivos comunes, se considera pertinente la suscripción de un convenio entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la ONG Yachay Chhalaku. Por lo que a través de la suscripción de convenio, se viene realizando e implementando diferentes actividades y estrategias, impulsando el desarrollo económico, social, productivo y participativo del municipio; en este caso, existe la disponibilidad de recursos planificados en el POA por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la ONG Yachay Chhalaku, para realizar la actividad de los Fondos Concursables para Emprendimientos Productivos comunitarios asociativos seleccionados del municipio de Sacaba.

En el marco del contexto, el **Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y Yachay Chhalaku**, invitan a los emprendimientos productivos asociativos, a presentar propuestas orientadas al fortalecimiento (Plan de negocio) de sus iniciativas económicas destinadas a fomentar y consolidar dichos emprendimientos, alineados a los Fondos Concursables.

Mediante un proceso competitivo y transparente se implementará el Fondo Concursable, considerando apoyar o beneficiar en el fortalecimiento y consolidación de al menos 10 emprendimientos comunitarios asociativos e individuales en el periodo 2025-2027. Así mismo, las partes del convenio elaboran y socializan la convocatoria, formatos de registro y brindar orientación y acompañamiento durante la elaboración y selección de propuestas.

## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- Promover y fortalecer emprendimientos productivos del municipio en los **rubros agropecuario y transformación de alimentos**, mediante la asignación de fondos concursables bajo la modalidad de cofinanciamiento, con el propósito contribuir al fortalecimiento de la economía de los grupos productivos beneficiarios.

## 3. AMBITO DE APLICACIÓN

Podrán participar de la presente convocatoria:

- Asociaciones, Comunidades o Emprendimientos Productivos asociativos que sean de los rubros de **producción agropecuaria y transformación de alimentos**, ubicados dentro la jurisdicción del Municipio de Sacaba.

## 4. MONTO DEL FINANCIAMIENTO

La presente convocatoria de fondos concursables cuenta con un presupuesto total de Bs. 24.742 (Veinticuatro mil setecientos cuarenta y dos 00/100 bolivianos) destinados al financiamiento de emprendimientos productivos en el rubro agropecuario y de transformación de alimentos, con el propósito de fortalecer la producción local, mejorar la generación de ingresos y promover el desarrollo económico de los beneficiarios.

- **Número de emprendimientos a financiar**

Mediante la presente convocatoria se prevé financiar **dos (2)** emprendimientos productivos, los cuales serán seleccionados mediante un proceso de evaluación técnica conforme a los criterios establecidos en el presente documento.

- **Monto de financiamiento por emprendimiento**

El monto máximo de financiamiento por emprendimiento será de **Bs. 12.371** considerando la distribución del presupuesto total disponible entre los dos proyectos a ser beneficiados.

- **Contraparte de los beneficiarios**

Los postulantes deberán aportar como contraparte el 40% del monto total del financiamiento solicitado. Esta contraparte podrá ser presentada en: aporte económico o en especie.

## 5. DEPÓSITO DE LA CONTRAPARTE

En caso de que el aporte de contraparte sea económico, se deberá ingresar a las cuentas de la Institución Yachay Chhalaku y debidamente documentado en la administración.

La contraparte deberá estar debidamente justificada y detallada dentro del presupuesto del plan de negocio presentado.

Se aclara que:

- El aporte propio debe estar en función al monto solicitado referido al bien a financiar, para efectos de evaluación, no se considerará como contraparte el capital de operaciones, ni los activos propios de los emprendimientos.
- Si el bien a financiar supera costo solicitado a la cantidad del desembolso (sumado entre Yachay Chhalaku, GAMS y la contraparte del beneficiario), El beneficiario o la asociación deberán asumir los costos extras como contraparte externa.

## 5. BIENES Y SERVICIOS ELEGIBLES DE LOS GASTOS PARA FINANCIAMIENTO

El Fondo considerará elegibles o financiables para la presente convocatoria, únicamente las inversiones destinadas a los siguientes ítems:

- **Asistencia técnica puntual y/o capacitación:** costo del personal técnico especialista para la puesta en marcha del bien a financiar, talleres/cursos de capacitación específicos en producción agropecuaria (producción, cosecha y post-cosecha), de transformación o procesos de distribución, que contribuyan a fortalecer u operativizar la unidad productiva (Ej. Capacitación especializada, básicas, etc.).
- **Compra de materiales para infraestructura productiva:** Destinado a la actividad productiva, almacenamiento (Tanques de agua, frigorífico, equipos de conservación, depósitos, entre otros).
- **Materiales e insumos;** destinados a mejorar las actividades o procesos de producción de las unidades productivas asociativas e individuales. Por ejemplo, para la producción Agropecuaria, lo necesario para la producción, cosecha y postcosecha (Ej. semillas, mallas, agrofilm, alambres, postes, equipamiento para producción de bioinsumos, etc.).
- **Comercialización y promoción de productos:** Destinada a mejorar la presentación del producto con el diseño de la imagen corporativa, material publicitario (Calendarios, Banners, Afiches, propaganda, etc.), impresión de etiquetas de envases, publicidad en redes sociales, medios televisivos o radiales, registro a plataformas virtuales consume lo nuestro, Hecho en Bolivia entre otros.

## 6. EXCLUSIÓN DE LOS GASTOS

Con los recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba no se pueden financiar:

- Gastos por concepto de servicios personales (sueldos y/o salario, pasajes, alimentación, viáticos, honorarios por servicios personales).
- Alquiler de locales.
- Compra de maquinarias o activos fijos.
- Otros que según normativa restrinja acorde a las competencias.

Con los recursos de Yachay Chhalaku no se pueden financiar:

- Gastos del personal fijo (sueldos y/o salario, pasajes, alimentación, viáticos, estipendios).
  - Alquiler de locales.
  - Compra de equipos no vinculados al sector productivos (celulares, televisores, equipos de computación, movilidades, materiales de escritorio, etc.),
  - Inversión en capital de trabajo (excepcionalmente se puede financiar insumos).
- Otros que no estén previstos dentro de los rubros financiables.

## 7. BENEFICIARIOS ELEGIBLES

- Podrán acceder a los fondos concursables grupos de personas que desarrollen emprendimientos productivos en el rubro agropecuario o de transformación de alimentos, que se encuentren en funcionamiento y cuenten con una experiencia mínima comprobable de un (1) año en la actividad productiva, o que cuenten con un convenio ya firmado en la gestión 2025, por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y Yachay Chhalaku por el tiempo establecido en el convenio.
- Asimismo, los postulantes deberán presentar una propuesta orientada al fortalecimiento o mejora de su emprendimiento y comprometerse a cumplir con la contraparte establecida en la presente convocatoria, conforme a las condiciones definidas en el presente documento.

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Los emprendimientos asociativos o colectivos que no cuenten con un emprendimiento productivo en funcionamiento, o con menos de un (1) año de experiencia en la actividad, emprendimientos individuales, ni aquellas organizaciones o personas que tengan incumplimientos en proyectos financiados previamente por la entidad convocante.

## 8. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Los emprendimientos postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Carta solicitud de participación a fondos concursables que se desarrolla por medio del convenio entre GAMS - YACHAY CHHALAKU (modelo de solicitud descargable de la página)
- b) Presentar lista de integrantes que conforman el emprendimiento con fotocopia de cedula de identidad mínimo de 10 asociados. Solo se permitirá 2 integrantes del mismo parentesco familiar).
- c) Libro de actas de la Asociación Productiva el cual refleje la conformación de la Asociación. Adjutar también la fotocopia simple de el acta de su última reunión.

- d) Presentar el formulario de plan de negocio llenado y firmado por el representante en formato impreso y electrónico (CD, DVD o pendrive), el mismo debe ser expuesto ante la comisión calificadora en un plazo de 5 minutos por emprendimiento (descargar el formato de la convocatoria).
- e) Presentar croquis de ubicación de la unidad productiva generado a través de Google maps, que permitirá identificar donde desarrollan sus actividades.
- f) Presentar acta de inspección que verifique experiencia mínima de 1 año en el rubro, otorgado por el técnico del GAMS y/o Yachay Chhalaku.
- g) Fotocopia del acta de acuerdo de contraparte del 40% del monto total, firmado por la mesa directiva.
- h) Presentar acta de compromiso y responsabilidad del cumplimiento del plan de negocio (formato descargable)
- i) Presentar certificado de pertenencia a una organización territorial firmada por la máxima autoridad.

#### Documentos legales:

- a) Personería jurídica o en trámite probado (fotocopia simple), en caso de no contar se adjuntará el acta de fundación del emprendimiento.
- b) Poder(es) del(os) Representante(s) Legal(es) (fotocopia simple) en caso de no contar se adjuntará el acta de posesión del directorio.
- c) Acta de conformidad de presentación y conocimiento del proyecto suscrito por las/os socias/os participantes en el plan de negocios de los emprendimientos debidamente firmada (Fotocopia simple).

#### 9. PLAZOS Y DIRECCIÓN

A continuación, se especifica los plazos y dirección de presentación de las propuestas de Planes de Negocio de los emprendimientos:

- Plazo límite de entrega de las propuestas (Plan de negocio): Lunes, 6 de abril del 2026, hasta 17:00
- Dirección Oficina de Yachay Chhalaku: Calle Colón entre Beni y La Paz No. 497. Sacaba, Cochabamba Telf. 4-4709585.

#### 10. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las propuestas de planes de negocio deberán ser presentadas en formato físico y digital en oficinas de Yachay Chhalaku, en **SOBRE ÚNICO** debidamente cerrado, Este sobre debe contener los documentos requisitos señalados en el punto 6 y la propuesta técnica (plan de negocio según formato oficial).

Los sobres deben tener el siguiente rótulo:

Señores:

Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y Yachay Chhalaku

Presente. -

Ref.: Fondos Concursables, Plan de Negocio

Nombre del Emprendimiento:

Teléfono:

**NOTA:** Vencido el plazo estipulado en la convocatoria, bajo ningún concepto, se recibirá propuesta alguna, ni modificación o complementación de la misma.

## 11.PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación y selección de los emprendimientos postulantes estará a cargo de un comité de calificación, el cual realizará la valoración de las propuestas mediante una exposición o presentación del emprendimiento por parte de los postulantes. Durante este proceso se evaluarán los siguientes aspectos: la viabilidad técnica del emprendimiento, la consistencia financiera de la propuesta y el impacto productivo y económico que genere el proyecto. Con base en estos criterios, el comité procederá a la calificación y selección de los emprendimientos que serán beneficiados con el financiamiento establecido en la presente convocatoria.

## 12. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| Actividad                                     | Fecha                |
|-----------------------------------------------|----------------------|
| Lanzamiento de la convocatoria                | 25 de marzo          |
| Recepción de postulaciones                    | Hasta el 6 de abril  |
| Evaluación de propuestas                      | Del 7 al 9 de abril  |
| Presentación y defensa de los emprendimientos | 10 de abril          |
| Publicación de resultados                     | Hasta el 15 de abril |

## 13.TIEMPO DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FINANCIADO

La duración máxima de la implementación de la propuesta del plan de negocio presentado, evaluado y calificado, será de 3 meses, a partir de la fecha del desembolso.

## 14.DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier información adicional respecto a la presente convocatoria, deben solicitarla en oficinas del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (Desarrollo Productivo) u oficinas de Yachay Chhalaku ubicado en la calle Colón entre Beni y La Paz No. 497 - Sacaba, Cochabamba Telf. 4-4709585.

## 15.ANEXOS

Modelo Solicitud de Participación Fondo Concursable 2026.

Formato Elaboración de Plan de Negocios 2026.

Compromiso de Aporte Contraparte 2026.

Acta de compromiso y responsabilidad del plan de negocios (Emprendimiento asociativo).